



## CONVOCATORIA A PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: “APRENDIENDO A EMPRENDER CON IBERCAJA 2020-21”.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) establece en su preámbulo, que la educación es la clave para la formación de personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de crear valor individual y colectivo, capaces de asumir como propio el valor del equilibrio entre el esfuerzo y la recompensa.

En su artículo 17 establece como objetivo de la Educación Primaria el desarrollo de hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

En este sentido, la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, describe las competencias clave en el sistema educativo español y manifiesta que toda persona joven debe haberlas desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Entre ellas, se encuentra las “competencias sociales y cívicas”, la “autonomía e iniciativa personal” y el “sentido de iniciativa y espíritu emprendedor”.

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria define las competencias como capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

Asimismo, en su artículo 10.4 establece que los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor. Las administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.

En este marco normativo, con fecha 8 de octubre de 2020, se establece un convenio de colaboración entre la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja y la Fundación Bancaria Ibercaja, para la implantación del programa “Aprendiendo a Emprender con Ibercaja” en la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyo objeto es la promoción

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                         |                                    | Pág. 1 / 5   |
|--|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente   | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2020/121581  | Convocatoria            | Solicitudes y remisiones generales | 2020/0668030 |
| Cargo  | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Director General de Innovación Educativa   |                         |                                    |              |
| 2  |                         |                                    |              |



**Gobierno  
de La Rioja**

del espíritu emprendedor e innovador entre escolares. En virtud de dicho convenio, Fundación Ibercaja financia este proyecto.

Atendiendo a todo lo anterior, desde esta Dirección General de Innovación Educativa y con la participación de la Fundación Ibercaja, a través de su Obra Social, se publica la presente convocatoria del Proyecto de Innovación Educativa “Aprendiendo a Empezar con Ibercaja 2020-21”.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

#### **Primera.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar centros docentes sostenidos con fondos públicos en los que se impartan enseñanzas de los niveles de 5º y 6º de la etapa de Educación Primaria que deseen participar en el Proyecto de Innovación Educativa: “Aprendiendo a Empezar con Ibercaja” durante el presente curso escolar 2020/2021.

#### **Segunda.- CENTROS DESTINATARIOS.**

Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas de Educación Primaria. Las actividades de este Proyecto de Innovación van dirigidas al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.

Con la situación provocada por el Covid-19, el proyecto del curso 2019-2020 no se pudo finalizar, por lo que se espera completarlo en el curso 2020-2021, con el mismo alumnado que decida continuar, que este año curse 6º de Educación Primaria. A tal efecto, serán beneficiarios de este programa todos los centros educativos que participaron el año pasado.

#### **Tercera. - OBJETIVOS.**

1. Contribuir a que el alumnado adquiera capacidades que le permitan impulsar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
2. Desarrollar la autonomía personal, la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes tanto en el ámbito personal, como social y laboral a lo largo del desarrollo de la actuación.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE         |                         |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 2 / 5 |
|--|-------------------------|------------------------------------|--|------------|
| Expediente                                 | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento   |            |
| 00860-2020/121581                          | Convocatoria            | Solicitudes y remisiones generales | 2020/0668030   |            |
| Cargo                                      | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |            |
| 1 Director General de Innovación Educativa |                         |                                    |  |            |
| 2  |                         |                                    |  |            |



**Cuarta. - ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.**

1. Las actividades que se desarrollen a través del proyecto “Aprendiendo a emprender” se organizarán en las aulas que se impliquen en el mismo.
2. Los centros participantes en esta convocatoria deberán constituir una empresa/cooperativa por cada uno de los grupos implicados en el proyecto, siendo esta cooperativa el centro de interés para trabajar asignaturas como Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales, Inglés y Educación Plástica.
3. Las actividades que se organicen a través de este Proyecto de Innovación se desarrollarán, dentro del horario lectivo, con la totalidad del alumnado de los grupos implicados.
4. El profesorado participante en este Proyecto recibirá tres tutorías de formación virtual, repartida una en cada trimestre. La asistencia a las sesiones de formación es obligatoria para aquellos docentes que se incorporan a este proyecto por primera vez.
5. Se organizarán tres talleres (marca/logotipo, video y tecnológico) para el alumnado participante, a través de videos/ píldoras de aproximadamente 30 minutos que se verán en el aula junto con el docente. Se establecerán unas fechas orientativas para su visionado. También se enviará un vídeo explicando los Objetivos de Desarrollo Sostenible para que el alumnado reflexione sobre cómo aplicar la sostenibilidad a su proyecto.
6. En el último trimestre se convocará un concurso de Marca, folleto y vídeo.
7. Se dispondrá de videos para acercar empresas reales al alumnado donde se explique la organización, la estructura interna, el trabajo en equipo, etc.
8. El proyecto culminará con un “Mercado” virtual de venta online, siendo obligatoria la participación de todos los grupos/cooperativas.
9. Fundación Ibercaja recabará, tanto del profesorado, como del alumnado, la oportuna autorización para el tratamiento de imágenes.
10. Las actividades se distribuirán a lo largo del curso escolar con la siguiente temporalización:
  - a. Primer trimestre: elaboración de actas/estatutos de la empresa/cooperativa, constitución de la sociedad y taller para el diseño del logotipo de la empresa.
  - b. Segundo trimestre: taller de vídeo, píldora formativa sobre la apertura de una cuenta bancaria, video de empresa, desarrollo de la estructura de la empresa, elección de cargos y definición de departamentos.
  - c. Tercer trimestre: taller tecnológico, realización de estudios de mercado, producción, concurso y venta online del producto y balance.

Los centros que este año finalicen el programa del curso 2019-2020 se sumarán a las actividades donde lo abandonaron el curso pasado por la situación de la pandemia.

Más información en el siguiente enlace:

<https://www.fundacionibercaja.es/programa-aprendiendo-a-emprender-con-ibercaja>

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE         |                         |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 3 / 5 |
|--|-------------------------|------------------------------------|---|------------|
| Expediente                                 | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento  |            |
| 00860-2020/121581                          | Convocatoria            | Solicitudes y remisiones generales | 2020/0668030  |            |
| Cargo                                      | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora  |            |
| 1 Director General de Innovación Educativa |                         |                                    |   |            |
| 2  |                         |                                    |   |            |



**Gobierno  
de La Rioja**

#### Quinta. - SOLICITUDES, PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN.

La solicitud de participación la realizará la Dirección del Centro, remitiendo el ANEXO I Solicitud de Participación, en el que indicará la profesora o tutora de cada uno de los grupos participantes.

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, selladas y firmadas, se enviarán preferentemente escaneadas en formato pdf al Centro Riojano de Innovación Educativa, a la siguiente dirección de correo electrónico: [crie@larioja.org](mailto:crie@larioja.org) indicando en el asunto del correo "PIE Aprendiendo a Emprender con Ibercaja".

El plazo de solicitudes finaliza el día 17 de noviembre de 2020.

#### Sexta. - CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

1. Las cuatro aulas que el año pasado cursaron 5º de Educación Primaria y que quiera finalizar el programa este curso.
2. La selección de los centros se hará atendiendo al porcentaje de grupos de 5º y 6º de Educación Primaria que solicitan su participación sobre el total de grupos de este nivel en el centro.
3. En caso de empate, se atenderá al orden de inscripción: fecha y hora de envío del correo electrónico en el que se adjunta la solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada por la dirección del centro.
4. El número máximo de grupos admitidos será de 10, sin excluir a ningún grupo de un mismo centro de entre los seleccionados. En el caso de que el número de solicitudes supere al de grupos ofertados, se priorizará el nivel de 5º de E. Primaria.
5. Se reservará el 50% de plazas ofertadas para los grupos de los centros que han participado en el Proyecto durante los cursos anteriores.
6. La continuidad de los centros en convocatorias sucesivas del Proyecto estará supeditada a la aportación de innovaciones a las cooperativas creadas anteriormente.

#### Séptima. - COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

La selección se llevará a cabo por una Comisión de Selección y Evaluación y estará compuesta por los siguientes miembros:

- I. Presidente: dirección del Centro de Desarrollo Profesional Docente o persona en quien delegue
- II. Vocales: dos asesoras del Centro de Desarrollo Profesional Docente y dos representantes de la Fundación Ibercaja.
- III. Secretaría: una asesora del Centro de Desarrollo Profesional Docente.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |  |                                    | Pág. 4 / 5   |
|--|--|------------------------------------|--------------|
| Expediente   | Tipo                                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| Cargo  | Firmante / Observaciones                 |                                    | Fecha/hora   |
| 00860-2020/121581  | Convocatoria                             | Solicitudes y remisiones generales | 2020/0668030 |
| 1  | Director General de Innovación Educativa |                                    |              |
| 2  |  |                                    |              |



## Gobierno de La Rioja

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes de participación, esta Comisión seleccionará los centros educativos participantes y hará pública la relación de los mismos junto con el detalle de los grupos de cada uno de ellos, el 20 de noviembre de 2020 en la página web [www.larioja.org/educacion](http://www.larioja.org/educacion)

### Octava.- MEMORIA FINAL DEL PROYECTO.

Concluidos los proyectos, los centros presentarán, mediante su remisión a la dirección de correo electrónico señalada anteriormente (cdpd@larioja.org), una memoria final según ANEXO II Memoria Final de cada uno de los grupos (cooperativas) participantes. La fecha límite de envío de la memoria final será el día 31 de mayo de 2020.

### Novena.- CERTIFICACIÓN.

1. La Comisión de Selección y Evaluación procederá a la evaluación del PIE y hará la propuesta de emisión de certificados.
2. Los requisitos mínimos que deberá cumplir cada docente participante para ser evaluada positivamente y recibir la certificación correspondiente serán:
  - a. La participación activa y el desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
  - b. La presentación en plazo y forma de la Memoria Final.
3. Por la participación en este Proyecto de Innovación Educativa se certificarán hasta un máximo de 40 horas de formación permanente para cada una de las participantes que cumplan los requisitos señalados anteriormente.
4. Las participantes que finalicen el Proyecto del curso 2019-2020, podrán certificar hasta un máximo de 30 de formación permanente para cada una de las docentes que cumplan los requisitos señalados anteriormente.

### Décima.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

### Undécima.- NOTA SOBRE LENGUAJE.

En la redacción de este documento se ha empleado el término de personas con el fin de promover la inclusión y debe entenderse en sentido genérico.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE         |                         |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 5 / 5 |
|--|-------------------------|------------------------------------|--|------------|
| Expediente                                 | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento   |            |
| 00860-2020/121581                          | Convocatoria            | Solicitudes y remisiones generales | 2020/0668030   |            |
| Cargo                                      | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |            |
| 1 Director General de Innovación Educativa |                         |                                    |  |            |
| 2  |                         |                                    |  |            |